

Observaciones proyecto de pliego de condiciones

INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2017
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET,
WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE
CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A
DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERISDAD."



Upte
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, ENERO DE 2018.

Pereira, 24 de enero de 2018

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA
BOYACA**

Asunto:

OBSERVACION DEL "INVITACION PÚBLICA No.008 DE 2017"

Respetados señores.

Nos permitimos enviar las siguientes observaciones del proceso "No.008 DE 2017" cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERISIDAD."** ...

En atención al asunto nos permitimos solicitar a la entidad, que, en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia se sirva aclarar y modificar los pliegos de condiciones del proceso **"No.008 DE 2017"**

OBSERVACION 1.

Según pre pliego de condiciones:

... **"4.1.10. Conexiones Móviles** El proponente deberá suministrar por lo menos 10 conexiones móviles de acceso a Internet con tecnología 4G o superior, con conexión a nivel nacional y capacidad de descarga ilimitada y capacidad de streaming. El proponente deberá especificar el medio de conexión móvil, con sus respectivas Características de conexión" ...

Se le informa a la entidad que este tipo de servicio no existe en el mercado, no hay planes de datos móviles con capacidad de descarga ilimitada, razón por la cual le solicitamos a la entidad replantear la solicitud con la capacidad de descarda máxima ofertada por los operadores.

OBSERVACION 2.

En la solicitud:

..." 4.1.6 Canales de interconexión VPLS- Sedes Satélites"...

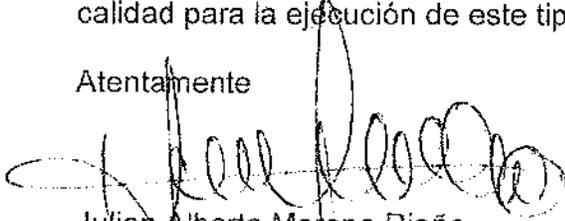
La entidad requiere:

Casona – Posgrados de Agronomía	12
Incítima	8

Se le solicita a la entidad entregar la dirección y/o coordenadas de las 2 sedes casona -Posgrados de Agronomía e Incítima, del mismo modo indicar cuál es el punto B para los 2 ítems. En el caso de las otras sedes se relaciona el Origen el cual es la sede Central. Favor dar claridad a lo solicitado

En espera sea aceptada nuestra solicitud ya que contamos con la experiencia y calidad para la ejecución de este tipo de proyectos.

Atentamente



Julian Alberto Moreno Riaño
Coordinador de Licitaciones Públicas
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.



Pereira, 24 de enero de 2018

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA
BOYACA**

Asunto:

OBSERVACION DEL "INVITACION PÚBLICA No.008 DE 2017"

Respetados señores,

Nos permitimos enviar las siguientes observaciones del proceso "No.008 DE 2017" cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD." ...

En atención al asunto nos permitimos solicitar a la entidad, que, en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia se sirva aclarar y modificar los pliegos de condiciones del proceso "No.008 DE 2017"

OBSERVACION 1.

ÍNDICE DE LIQUEDEZ

Índice de Liquedez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

de Índice de Liquedez
Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Índice de Liquedez	1,5
--------------------	-----

Condición: Si el Índice de liquidez es Mayor o igual que 1,5% la propuesta se calificará ADMISIBL.F



En ese sentido la Empresa Media Commerce Partners S.A.S., se permite informar que:

Colombia compra eficiente en su manual de requisitos habilitantes dice:

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. (Capacidad Financiera página 12)

"El valor del contrato no es proporcional con el índice de liquidez, porque se estaría excluyendo a una cantidad de empresas que efectivamente pueden cumplir con las condiciones exigidas para hacer efectivo el contrato, desconociendo los derechos de igualdad, legalidad y libre acceso a la contratación"

"En virtud de lo anterior y, teniendo en cuenta que de acuerdo con el numeral 1 del citado artículo 5, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes son objetos de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje, la presencia del registro único de proponentes – RUP es subsanable y, puede ser requerido por la entidad estatal y presentado por el oferente hasta antes de la adjudicación o, en caso de subasta inversa, hasta antes de su celebración".

Por lo anterior muy respetuosamente sugerimos a la entidad que, dado el valor del contrato, se tenga como presente el rango mínimo según el estudio estadístico en mayor o igual a 1 para declarar la propuesta **ADMISIBLE**, y de esta forma permitir una correcta y amplia participación de los proponentes.

OBSERVACION 2.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

b. Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activo

Índice de Endeudamiento	40%	Es admisible
Índice de Endeudamiento	40%	Admisible

Condición. Si el índice de endeudamiento es Menor o igual que 40% la propuesta se calificará **ADMISIBLE**





La Empresa Media Commerce Partners S.A.S., se permite solicitarlo a la entidad modificar el índice de endeudamiento de la siguiente manera:

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a cincuenta por ciento (≤ 50%)

La modificación solicitada se debe a que las empresas del sector de las telecomunicaciones tuvieron una gran inversión durante el año 2017 con programas como conexión total a nivel nacional, en ese sentido debido a las mismas inversiones los índices financieros se vieron alterados, motivo por el cual le solicitamos a la entidad realizar el cambio solicitado garantizando una mayor participación de oferentes en el presente proceso contractual.

En espera sea aceptada nuestra solicitud ya que contamos con la experiencia y calidad para la ejecución de este tipo de proyectos.

Atentamente


Julian Alberto Moreno Riaño
Coordinador de Licitaciones Públicas
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.



Pereira, 24 de enero de 2018

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA
BOYACA**

Asunto:

OBSERVACION DEL "INVITACION PÚBLICA No.008 DE 2017"

Respetados señores.

Nos permitimos enviar las siguientes observaciones del proceso "No.008 DE 2017" cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERISDAD."** ...

En atención al asunto nos permitimos solicitar a la entidad, que, en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia se sirva aclarar y modificar los pliegos de condiciones del proceso **"No.008 DE 2017"**

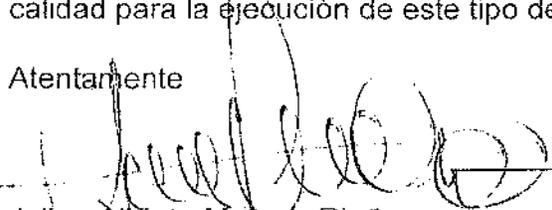
OBSERVACION 1.

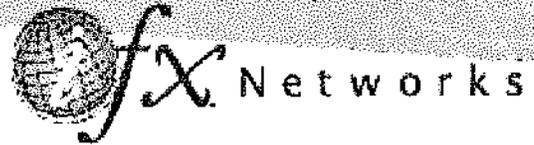
Se le solicita a la entidad favor entregar las coordenadas de las sedes: Museo Arqueológico – Villa de Leyva ubicado en Vereda Monquirá, 6 kilómetros de Villa de Leyva, y la sede Aguazul – Casanare ubicado en el Colegio Jorge Eliecer Gaitán – avenida valle verde marginal a Mani KM

esto con el fin de poder realizar el estudio pertinente de manera acertada.

En espera sea aceptada nuestra solicitud ya que contamos con la experiencia y calidad para la ejecución de este tipo de proyectos.

Atentamente


Julian Alberto Moreno Riaño
Coordinador de Licitaciones Públicas
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.



Bogotá D.C., Enero 25 de 2018

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

contratacion@uptc.edu.co

Tunja Boyacá

Ref.: Observaciones al documento términos de Referencia emitido con ocasión al proceso **INVITACION PÚBLICA No.008 DE 2017 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERISDAD"**.

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones :

Desde el Veinticuatro **(24)** Hasta el Veinticinco **(25) de Enero** de 2018, antes de las 10:00 A.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co

Respetados señores:

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 830.058.677-7, mediante el presente documento me permito realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones indicado en la referencia:

LA ENTIDAD CITA PAG 32 :

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

OBSERVACION 1:

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Respetuosamente solicita a la entidad definir el indicador de Liquidez mayor o igual a 1.35 como admisible para participar en este proceso de contratación. Nos permitimos exponer "el índice de liquidez financieramente eficiente y técnicamente correcto, debe ser igual o superior a 1 teniendo en cuenta que de esta manera se garantiza el cumplimiento de todos los Pasivos u Obligaciones corrientes de la compañía; es decir que, por cada peso adeudado tengo un peso de respaldo; razón por la cual todo lo que supere 1 es exceso de garantías.

IFX reitera su manifestación de participar en este proceso de contratación y busca la igualdad de condiciones mínimas exigibles para su participación.

LA ENTIDAD CITA PAG 32:

b. Índice de Endeudamiento

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Total Pasivo} / \text{Total Activos}$$

MAYOR DE	40%	No admisible
MENOR O IGUAL	40 %	Admisible

OBSERVACION 2:

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Respetuosamente solicita a la entidad definir el indicador de Liquidez mayor o igual a 50% como admisible para participar en este proceso de contratación. En el sector de telecomunicaciones a diferencia de otros sectores empresariales requieren de un alto nivel de endeudamiento en adquisición de créditos bancarios, para sus continuos cambios en Infraestructura e innovación tecnológica, por lo cual, consideramos que el índice requerido para esta licitación debe ser menor o igual al 0,60 y así garantizar la pluralidad de los oferentes.

OBSERVACION 3:

Con respecto al ítem 4.1.7 – Canal de Internet – la entidad indica:

" ... debe existir independencia en la salida a Internet de cada Sede seccional con el ancho de banda correspondiente a cada una de ellas"

¿Se entiende que los canales de internet deben ser totalmente independientes de los servicios de datos tanto a nivel físico y lógico?

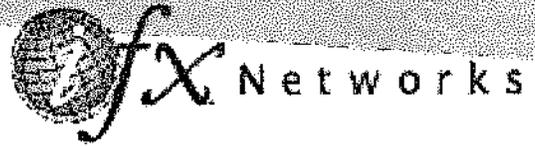
¿Es factible entregar los servicios de datos e internet sobre la misma ultima milla sobre VLAN independientes?

OBSERVACION 4:

Con respecto al ítem 4.1.21 – Ancho de banda por Demanada – la entidad indica:

"El proponente debe estar en capacidad de ofrecer disminución o aumento de los anchos de banda de acuerdo a las necesidades y requerimientos temporales de la Universidad sin que los costos sean superiores a los contratados."

IFX solicita amablemente a la la Universidad aclarar e incluir dentro de lo pliegos las máximas capacidades que puede llegar a necesitar; esto con el fin de dimensionar y diseñar una solución que permita garantizar el servicio y soportar anchos de banda superiores.



LA ENTIDAD CITA en la pág. 25 de los pliegos de condiciones:

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto de la presente Invitación será de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de pólizas requeridas por la universidad.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

OBSERVACION 5:

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Respetuosamente solicita a la entidad clarificar la fecha de inicio del servicio para el nuevo Contrato.

LA ENTIDAD CITA en la pag 44 del documento proyecto de pliegos:

**ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

TEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERISDAD	Glb.	1	\$	\$	\$

OBSERVACION 6:

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Respetuosamente solicita a la entidad clarificar si la casilla VALOR TOTAL corresponde al VLR. UNITARIO (VALOR MES) MAS IVA, agradecemos glosario por item de este cuadro sea detallado.

LA ENTIDAD CITA pag 21 del documento pliego de condiciones:

4.1.28 Capacitación

El proponente deberá realizar una capacitación certificada al personal técnico de la Universidad. Sobre la tecnología instalada para dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad, y debe ser certificada por el fabricante de los equipos y se debe recibir en las instalaciones de la Universidad en la sede central, para mínimo 10 personas

OBSERVACION 7:

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Respetuosamente solicita a la entidad clarificar la administración de los equipos instalados en la solución estarán a cargo del PROVEEDOR quien ofrecerá soporte sobre los mismos.

la Capacitación será ofrecida por el proveedor quien esta certificado por el fabricante.

Agradecemos de antemano su amable atención a la presente comunicación

Cordial Saludo,



Marisol Ayala Reyes

Gerente De Cuenta Elite

Diagonal 97 No. 17-60 Piso 4 Edificio Centro Empresarial Corporativo
Bogota - Colombia

Tel: +57(1) 369-3000 Ext: 1195 Fax: +57(1) 369-3003 Cel: 301 676 2630
www.ifxnetworks.com



Soluciones que Conectan el Mundo



Conoce más de
IFX CLOUD SERVERS

Bogotá D.C., 25 de Enero de 2018

Señores

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Referencia: Observaciones a la INVITACION PÚBLICA No.008 DE 2018, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERISDAD”.

Como compañía interesada en el proceso relacionado en la referencia, nos permitimos enviar las siguientes observaciones:

Observación No. 1.

En el documento Proyecto pliego de Condiciones, en el cronograma se indica que:

Visita Técnica NO Obligatoria	Martes Treinta (30) de Enero de 2018 a las 2:30 p.m. La visita iniciará en las oficinas de la Dirección de las tecnologías y sistemas de información y las comunicaciones, ubicado en el tercer piso del edificio administrativo de la Uptc.
--------------------------------------	---

6 Pero más adelante en el mismo documento, en el numeral 4.1.29. Visita técnica se indica:

Se aclara que la visita técnica es de carácter obligatorio y en caso de no presentarse a la misma, su propuesta no será evaluada. Respecto del resto de Sedes seccionales de la Universidad, el proponente las visitará en el día y hora que se programe en la visita técnica en la Dirección de Tecnología, Sistemas de Información y Comunicaciones, para efecto de establecer los contactos pertinentes que le permitan conocer de manera directa la infraestructura y los requerimientos para la prestación del servicio requerido y demás aspectos de su interés.

Teniendo en cuenta la incongruencia que presentan los dos puntos del documento amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la visita técnica es obligatoria o no para la presentación de la propuesta.

Observación No. 2

En el documento Proyecto pliego de Condiciones, numeral 9.2.3. Capacidad financiera, la entidad solicita que:

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	40%	No admisible
MENOR O IGUAL	40 %	Admisible

Amablemente solicitamos a la entidad modificar el requerimiento por:

Índice de endeudamiento:

MAYOR DE	45%	No admisible
MENOR O IGUAL	45%	Admisible

Lo anterior a manera de permitir la pluralidad de oferentes, permitiendo la participación al proceso de más empresas que puedan cumplir con el alcance del proyecto.

Observación No. 3

En el documento Proyecto pliego de Condiciones, numeral 4.1.30 Documentos técnicos la entidad solicita la presentación de:

- Certificado de conexión a NAP Colombia
- Tres certificaciones de soluciones de Implementación, Configuración y Servicio en Protocolo IPV6 y Multicast.

Amablemente solicitamos a la entidad se omitan estos requerimientos ya que los mismos cierran el proceso y limitan la participación a posibles oferentes.

Observación No. 4

En el documento Proyecto pliego de Condiciones, numeral 9.2.4. Evaluación de experiencia general la entidad solicita:

El proponente que acredite una Experiencia igual o superior al 100% del valor previsto en el Presupuesto Oficial, en máximo TRES (3) certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, PRESENTANDO EN TODO CASO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SIRVEN DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA, cuyo objeto contractual sea la Prestación del Servicio de internet, con entidades públicas o privadas, será declarado ADMISIBLE.

Amablemente solicitamos a la entidad modificar la solicitud por:

El proponente que acredite una Experiencia igual o superior al 100% del valor previsto en el Presupuesto Oficial, en máximo TRES (3) certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, PRESENTANDO EN TODO CASO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SIRVEN DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA, cuyo objeto contractual incluya dentro de su alcance la Prestación del Servicio de internet, con entidades públicas o privadas, será declarado ADMISIBLE.

Lo anterior debido a que el requerimiento solicitado por la entidad es muy puntual, por lo que al modificarlo permitiría la pluralidad de oferentes.

Solicitamos cordialmente a la entidad dar respuestas a nuestras observaciones.



Christian Hakspiel
Ingeniero de Preventa

CHRISTIAN HAKSPIEL
INGENIERO DE PREVENTA
EGC COLOMBIA S.A.S



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC

Departamento de Contratación

contratacion@uptc.edu.co

bienes.suministros@uptc.gov.co

Tunja

Asunto: Invitación Pública No. 008 de 2018

Por medio del presente documento nos permitimos presentar nuestras observaciones al proyecto de pliego de la invitación en asunto.

1. Cronograma: se debe entregar propuestas el día El día jueves ocho (8) de Febrero de 2018. Hasta las 10:00 a.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Nos permitimos solicitar que la entrega de propuestas sea a las 11:30 AM, con el fin de que los proponentes que debemos viajar ese día para la entrega contemos con suficiente holgura para el desplazamiento.
2. En la sección 4.1.2 Objetivos específicos se solicita: “La infraestructura de “última milla” a instalarse en cada sitio debe ser tecnología activa por fabricantes y de alta gama”. Por favor aclarar a qué se refieren con gama alta.
3. En la sección 4.1.5 Canal de Interconexión para Datos. Nos permitimos solicitar a la Universidad que se publique las direcciones de la sede principal y de cada una de las sedes seccionales en que se debe prestar el servicio.
4. En la sección 4.1.6 Canales de interconexión VPLS. Nos permitimos solicitar a la Universidad publicar las direcciones de cada una de las sedes satélites en que se debe prestar el servicio.
5. En la sección 4.1.7 Canal de Internet se solicita: “...la propuesta deberá contemplar la disminución del ancho de banda de Internet al 50% durante este periodo.” por favor indicar si la facturación en este período se espera que sea a la mitad de lo que se cobra en meses de operación normal.
6. En la sección 4.1.9 Conexión Internet Museos se solicita: “El proponente deberá cotizar por independiente la conexión a cada uno de los museos, especificando: • Tipo de conexión • El nivel de reuso que tendría cada conexión. • Soporte de QoS según requerimientos de la Universidad. (A especificar en la visita técnica).” Nos permitimos solicitar a la Universidad definir el tipo de conexión que necesita para los museos, toda vez que no es claro si banda ancha o canal dedicado, y en el puntaje técnico no ofrece ningún diferencial entre estos tipos

de tecnología. Adicionalmente nos permitimos solicitar que se publiquen los requerimientos de soporte de QoS, toda vez que la visita no es obligatoria, y este es un parámetro para el diseño de los enlaces.

7. En la sección 4.1.10 Conexiones móviles se solicita: "El proponente deberá suministrar por lo menos 10 conexiones móviles de acceso a Internet con tecnología 4G o superior, con conexión a nivel nacional y capacidad de descarga ilimitada y capacidad de streaming". Nos permitimos solicitar a la Universidad cambiar este requerimiento, ya que en el mercado todos los planes móviles tienen capacidad de descarga limitada, y su nivel máximo varía de acuerdo al operador, siendo un promedio del máximo de capacidad de 10GB, por tanto no es posible ofrecer la capacidad ilimitada que piden.
8. En la sección 4.1.14 Equipos de Interconexión se indica: "Actualmente la Universidad cuenta con una solución de última milla suministrada por el proveedor de servicios de Telecomunicaciones; con equipos de gama alta en router, firewall, filtrado de contenido y administrador de protocolo. Las propuestas deberán incluir soluciones de última milla iguales o superiores características tecnológicas actualmente instaladas para satisfacer la demanda de tráfico en cada uno de los sitios". Nos permitimos solicitar a la Universidad que incluya el requerimiento de que todos los equipos que se oferten deben ser nuevos, de manera que todos los proveedores debamos incurrir en los mismos costos y que no se favorezca al proveedor actual de la solución. Adicionalmente como se debe entregar equipos con características iguales o superiores a los actualmente instalados, por favor entregar un inventario de los equipos que están funcionando con sus características.
9. En la sección 4.1.21 se solicita: "El proponente debe estar en capacidad de ofrecer disminución o aumento de los anchos de banda de acuerdo a las necesidades y requerimientos temporales de la Universidad sin que los costos sean superiores a los contratados". Por favor aclarar qué se considera un requerimiento temporal, por cuánto tiempo puede solicitar la Universidad estos anchos de banda adicionales que no tienen cobro, y hasta por cuánta capacidad adicional los puede solicitar. También indicar cuando la Universidad considera que la capacidad adicional que requiera es permanente, y amerita realizar una adición al contrato.
10. En la sección 4.1.28 se solicita: "El proponente deberá realizar una capacitación certificada al personal técnico de la Universidad.". Por favor aclarar si la certificación de esta capacitación la debe expedir el fabricante de los equipos, o qué tipo de certificación es válida.
11. En el cronograma se especifica que la visita técnica será el día 30 de enero de 2018 y es de carácter no obligatorio, sin embargo en la sección 4.1.29 se indica que si es obligatoria y causal de no evaluación de las propuestas. Por favor aclarar si la visita es o no obligatoria y tener en cuenta las disposiciones de Colombia Compra acerca de la no obligatoriedad de este tipo de visitas.
12. En la sección Detalle de Evaluación Técnica numeral 6 se solicita: "Al proveedor que ofrezca mayor ancho de banda al solicitado se asignara el máximo puntaje. Al siguiente menor se le restara 5 puntos. Al menor se le asignara 5 puntos y a los demás 0 puntos". Nos permitimos solicitar a la Universidad definir con una tabla los anchos de banda adicional al solicitado y



puntos que otorga, ya que de acuerdo a Colombia Compra estos parámetros de evaluación no deben quedar abiertos.

13. En la sección 9.2.3 Capacidad Financiera se solicita que el índice de liquidez mayor que 1.5, nos permitimos solicitar que se cambie este valor ya que las empresas del sector telecomunicaciones por las necesidades de inversión tenemos índices más bajos, por lo tanto nos permitimos solicitar que el índice sea mayor que 1,2.
14. En la sección 9.2.3 Capacidad Financiera se solicita que el índice de endeudamiento sea menor al 40%, nos permitimos solicitar que se cambie este valor ya que las empresas del sector telecomunicaciones por las necesidades de inversión tenemos índices más altos, por lo tanto nos permitimos solicitar que el índice de endeudamiento sea menor o igual al 60%.

Saludos,

Javier Hernán Triana Aldana

Gerente de Cuenta

j triana@azteca-comunicaciones.com

3174336293

Observaciones al pliego de condiciones

Restevez@azteca-comunicaciones.com <Restevez@azteca-comunicaciones.com>

25 de enero de
2018, 10:00

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: jbolivar@azteca-comunicaciones.com, caflorez@azteca-comunicaciones.com

Comité de contratación, Buen día

Algunas preguntas sobre las que tenemos dudas:

- Esta afirmación aparece en la pag 9 y en la pag 11 "Estos canales **deben no deben** compartir ningún medio de conexión en la última milla (Fibra óptica, equipamiento) con otros servicios." favor aclarar.
- Por favor nos regalan dirección y coordenadas de Ubicación de las sedes Satélites?
- Esta nomenclatura está equivocada respecto al texto "**Cada origen-destino descrito en las alternativas del numeral 3.1.1.1 al Numeral 3.3.15. debe ser cotizado independientemente**". aparece al final del a **pág 12. cuales cotizaciones deben ser presentadas independientemente?**
- Sobre este texto de la **pág 14** requerimos conocer las soluciones de última milla y equipos actualmente instalados:

"los equipos Actualmente la Universidad cuenta con una solución de última milla suministrada por el proveedor de servicios de Telecomunicaciones; con equipos de gama alta en router, firewall, filtrado de contenido y administrador de protocolo. Las propuestas deberán incluir soluciones de última milla iguales o superiores características tecnológicas **actualmente instaladas** para satisfacer la demanda de tráfico en cada uno de los sitios."

Quedamos atentos, cordialmente,

Agregar a Anti-Banner

